

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Muy buenas tardes a todas y a todos.

Gracias por su asistencia.

En términos de lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, damos inicio a la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México.

Para verificar si se cuenta con el *quorum* legal, le pido al Secretario tome lista de asistencia.

Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Buenas tardes.

Con su permiso.

En virtud de que el primer punto del orden del día corresponde a la lista de presentes y declaración del *quorum* legal procedo, en consecuencia.

Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia, doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Subdirector de Administración de Documentos y Responsable del Área Coordinadora de Archivo, Juan José Hernández López. (Presente)

Contralor General, maestro Jesús Antonio Tobías Cruz. (Presente)

Jefa de la Unidad de Transparencia, maestra Lilibeth Álvarez Rodríguez. (Presente)

Oficial de Protección de Datos Personales, licenciado Luis Enrique Fuentes Tavira. (Presente)

Y el de la voz, licenciado Alfredo Burgos Cohl, Secretario Técnico.

Presidenta, informo a usted que están presentes los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y voto, así como el Secretario Técnico y Oficial de Protección de Datos Personales, con derecho sólo a voz.

En consecuencia, se declara la existencia del *quorum* legal.

Asimismo, Presidenta, quiero destacar que se encuentran presentes como invitados a la sesión: maestro Diego García Vélez, de la Presidencia del Consejo General, maestra Blanca Elizabeth García Vilchis, de Consejería Electoral; Mónica González Pérez, de Consejería Electoral; licenciado Martín Juárez Mora, de Consejería Electoral; licenciado Eduardo Daniel Vera Rodríguez, de Consejería Electoral; licenciado Benigno Mora González, de Consejería Electoral; maestro Darío Llamas Pichardo, de Secretaría Ejecutiva; licenciado Víctor Hugo Cíntora Vilchis, Director de Organización; licenciado José Mondragón Pedrero, Director de Administración, licenciada Mariana Macedo Macedo, Jefa de la Unidad Técnica para la Administración del Personal Electoral; ingeniero Karim Segura Hernández, servidor público habilitado de la Dirección de Partidos Políticos; maestra María Verónica Veloz Valencia, Jefa de la Unidad de Comunicación Social; maestra Ana Angélica López Valdés, servidor público habilitado de la Unidad de Informática y Estadística; licenciado Miguel Ángel Sánchez González y maestro Guillermo Cortés Bustos, de la Dirección Jurídico Consultiva; contador Luis Samuel Camacho Rojas, Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización; maestra Rocío de los Ángeles Álvarez Montero, Jefa de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia; y doctor Ranulfo Igor Vivero Ávila, Jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Le pido, por favor, proceda al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Con su permiso, el siguiente punto en el orden del día es el número dos, que corresponde a la lectura y, en su caso, aprobación del mismo, el cual me permitiré dar lectura en los términos en que se convocó para esta sesión.

1. Lista de presentes y declaración de quorum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del proyecto de Acuerdo N°. IEEM/CT/294/2018, de solicitud de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 00913/IEEM/IP/2018, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Participación Ciudadana, discusión y aprobación en su caso.
4. Presentación del proyecto de Acuerdo N°. IEEM/CT/295/2018, de solicitud de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública 00930/IEEM/IP/2018 y acumuladas, presentado por la

Comité de Transparencia

Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Participación Ciudadana, discusión y aprobación en su caso.

5. Presentación del proyecto de Acuerdo N°. IEEM/CT/296/2018, de solicitud de clasificación de la información como confidencial, para otorgar respuesta a las solicitudes de información pública 00572/IEEM/IP/2018 y acumuladas, en cumplimiento al Recurso de Revisión 02431/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Administración, discusión y aprobación en su caso.
6. Presentación del proyecto de Acuerdo N°. IEEM/CT/297/2018, de solicitud de clasificación de la información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de información pública 00921/IEEM/IP/2018, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Contraloría General, discusión y aprobación en su caso.
7. Presentación del proyecto de Acuerdo N°. IEEM/CT/298/2018, de solicitud de creación del Sistema de Datos Personales "Congreso Estatal de Participación Ciudadana" y de clasificación como información confidencial datos personales contenidos en el sistema, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Participación Ciudadana, discusión y aprobación en su caso.
8. Presentación del procedimiento para la elaboración y revisión de las Versiones Públicas, presentado por la Unidad de Transparencia.
9. Asuntos Generales.
10. Firma del Acta correspondiente y Clausura de la Sesión.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Pregunto a las y los integrantes de este Comité, si existe alguna observación o comentario respecto al orden del día presentado.

Si no lo hay, le pido al señor Secretario, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité, si están por la aprobación del orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Continúe, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Con su autorización.

El siguiente punto es el número tres, que corresponde a la presentación del Proyecto de Acuerdo 294.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario Técnico.

Le pido, por favor, dé cuenta del proyecto de acuerdo.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Corresponde a la solicitud 913, la cual fue turnada, entre otras áreas, también a la Dirección de Participación Ciudadana, toda vez que parte de la información solicitada obra en los archivos de la misma.

En este sentido, la Dirección de Participación Ciudadana remite su solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud y la somete a consideración del Comité, toda vez que los documentos que atienden a la solicitud de información corresponden a informes, reportes y programas de capacitación de los procesos electorales de 2011 y de 2012.

Someten a consideración la ampliación de plazo por siete días, en razón de que se llevará a cabo la búsqueda exhaustiva de la información, solicitando al Área de Archivo su localización, aunado a que, se desconoce si dicha información contiene datos personales que requieran la elaboración, en su caso, de las Versiones Públicas para la aprobación del Comité de Transparencia.

En este sentido, se justifica la ampliación de plazo en el proyecto de acuerdo que se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, Presidenta.

Sería cuanto de mi parte.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Señores integrantes, está a su consideración el proyecto presentado.

¿Alguien tiene algún comentario?

No hay comentarios.

Secretario Técnico prosiga, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia, si están por la aprobación del proyecto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Por favor, continúe.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Con su autorización, corresponde al punto número cuatro, presentación del Proyecto de Acuerdo 295.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Para este punto le pido, por favor, haga la presentación del proyecto de acuerdo correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Corresponde a las solicitudes de información 930 a la 938.

Dichas solicitudes fueron turnadas entre otras, a la Dirección de Participación Ciudadana, toda vez que parte de la información requerida obra en poder de la misma.

En este sentido, remite su solicitud de ampliación de plazo, en razón de que la documentación con la cual daría respuesta a las solicitudes en comento, son expedientes de las vocalías de capacitación de las 45 Juntas Distritales.

Solicitan ampliar el plazo para la atención de las solicitudes por siete días, dada la cantidad de información, que al ser analizada requiere determinar si existen datos personales y, en su caso, la elaboración de las versiones públicas para aprobación del Comité de Transparencia.

De igual manera, en fecha veintinueve de agosto del presente año, la Dirección de Participación Ciudadana remitió un alcance a esta solicitud de clasificación, en donde dan cuenta que el contenido de la respuesta consta de un estimado de 52 mil 600 páginas, mismas que requieren el análisis y procesamiento.

En estos términos es que se justifica la ampliación de plazo por siete días y se presenta el proyecto de acuerdo a consideración de los integrantes del Comité.

Sería cuanto.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias, Secretario.

Señores integrantes de este Comité, ¿tienen algún comentario respecto a este proyecto de acuerdo?

No hay comentarios.

Le pido, por favor, proceda a la votación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité, si están por la aprobación del proyecto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Le pido, por favor, continúe.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Con su autorización, corresponde al punto número cinco, presentación del Proyecto de Acuerdo número 296.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Haga la presentación de este proyecto de acuerdo, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Se trata de las solicitudes de acceso a la información pública 572 y acumuladas, en cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión 2431 y acumulados.

En este sentido, quiero señalar que se trata de las solicitudes 572 a la 598, las cuales se atendieron en fecha siete de junio de dos mil dieciocho, de las cuales se interpuso recurso de revisión, identificado con el número 2431 y acumulados.

El veintisiete de agosto del presente año, el Pleno del Instituto de Transparencia resolvió el referido medio de impugnación, ordenando entregar, vía copias simples con costo, en versión pública, los documentos con los cuales se daría respuesta al solicitante.

También señalan que, en cumplimiento a esta resolución, es necesario que se le informe al recurrente la línea de captura, para que dicha información le sea enviada y

Comité de Transparencia

posteriormente el recurrente deberá de informar la dirección a donde será enviada la información.

En estos términos es que la Dirección de Administración, somete a consideración del Comité la clasificación de la información referente a anverso y reverso de las credenciales de elector, el nombre y firma de quien realiza el aseo en cada junta, domicilios particulares, vehículos y placas, nombres de ciudadanos y/o ciudadanas que fungen como terceros.

Por lo anterior, se llevó a cabo el análisis de cada uno de estos datos y es que se justifica la clasificación de los mismos, y se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia.

Sería cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Integrantes de este Comité, ¿tienen algún comentario a este proyecto de acuerdo?

No hay comentarios.

Le pido, por favor, continúe.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité, si están por la aprobación del proyecto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Le pido, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Con su autorización, Presidenta.

Corresponde al número seis, presentación del Proyecto de Acuerdo 297.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Para este punto le pido nuevamente, Secretario, haga la presentación del proyecto correspondiente.

Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Se refiere a la solicitud de información 921, que fue turnada en parte a la Contraloría General, toda vez que parte de la información obra en su poder.

En estos términos, la Contraloría General remite su solicitud de clasificación de la información, toda vez que los documentos con los que daría respuesta a la solicitud son actas de entrega-recepción de la Dirección Jurídico Consultiva, de la Dirección de Partidos Políticos y de la Unidad de Informática y Estadística.

Solicita clasificar, por lo que hace a la entrega-recepción de la Dirección Jurídico Consultiva, datos personales referentes a fotografías, credencial para votar, número de expedientes, controversias laborales, juicios laborales, recursos de inconformidad, juicios de amparo, recursos de revisión, juicios administrativos, juicios fiscales, quejas administrativas, denuncias administrativas, juicios para la protección de derechos político-electorales, nombres de actor y quejosos, que forman parte de los procedimientos administrativos o jurisdiccionales; los nombres y cargos de servidores públicos electorales vinculados con procedimientos de responsabilidad administrativa y carpetas de investigación; número de licencias de conducir, número de placas de vehículos asignados, números de teléfonos asignados a servidores públicos electorales y número de serie IMEI; nombres de personas físicas que presentaron solicitudes de asesoría en el ámbito jurídico y adscripción de servidores públicos electorales que los vinculan con presuntos hechos o manifestaciones personales.

Respecto al acta de entrega-recepción de la Dirección de Partidos Políticos, solicitan clasificar licencias de conducir, números de licencias para conducir, credenciales para votar, fotografías, números de placas de vehículos asignados, número de serie IMEI, contraseñas, nombres de aspirantes a consejeros electorales, nombres de personas físicas y jurídico-colectivas.

Y por lo que hace al acta de entrega-recepción de la Unidad de Informática y Estadística, solicitan clasificar credencial para votar, fotografías, números de placas de vehículos asignados, números de licenciadas para conducir, números de teléfonos celulares asignados a servidores públicos y serie IMEI; contraseñas, claves de elector y folio de credencial para votar, datos de identificación de personas físicas y personas jurídico-colectivas, en formatos de registros de candidatos a cargos de elección popular.

En este caso, son nombres, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, CURP, RFC, clave de elector, número de identificación, OCR, tiempo de residencia, sexo, domicilio, entidad, correo electrónico, datos de representante legal, asociación civil y representante financiero.

En estos términos, se llevó a cabo el análisis de cada uno de estos datos personales.

Comité de Transparencia

Sin embargo, Presidenta, quiero mencionar que, para la elaboración de este proyecto de acuerdo, se recibieron las versiones públicas, las cuales fueron remitidas a los integrantes del Comité para su análisis.

No obstante, de la revisión que se llevó a cabo en la Unidad de Transparencia, se detectaron algunos datos personales que estaban todavía a la vista y otros cuantos que estaban clasificados y no habían sido solicitados.

Se remitieron las observaciones a la Contraloría General, la cual, amablemente, ya nos las envió, y en estos momentos de hecho, la Unidad de Transparencia está revisando las mismas, para constatar que las versiones públicas se encuentren en los términos de lo solicitado y presentado en el proyecto de acuerdo.

Sería cuanto de mi parte.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Integrantes de este Comité, ¿tienen algún comentario al proyecto de acuerdo presentado?

No hay comentarios.

Le pido Secretario, por favor, proceda a lo que corresponda.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Claro que sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité, si están por la aprobación del proyecto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí. Presidenta.

Con su autorización, corresponde al número siete, presentación del Proyecto de Acuerdo número 298.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Para ese proyecto de acuerdo, haga uso de la voz para la presentación del mismo.

Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

En este punto, le corresponde al Oficial de Datos Personales dar cuenta del presente proyecto de acuerdo.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante.

OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Gracias, Presidenta.

Con su venia y de los presentes.

Dentro de las actividades institucionales que corresponden a la Dirección de Participación Ciudadana, tanto en nuestro Código Electoral como en el Manual de Organización, está la promoción a la participación ciudadana.

Dentro de este Congreso que se está organizando, que tendrá verificativo en el mes de octubre, se recabarán datos personales de los asistentes, de los ponentes y conferencistas y de algunas personas morales.

Como la ley lo exige, el sujeto obligado, que somos nosotros, este Instituto Electoral, tiene que llevar a cabo el tratamiento de estos datos personales que se van a recabar, de acuerdo con la finalidad para la cual se hacen.

En este orden de ideas, el artículo 35 de la Ley de Protección de Datos Personales, establece que deberá de crearse un sistema que dé forma y agrupe estos datos que se están recabando y a la par se haga un acuerdo de clasificación también de estos datos personales.

En la propuesta del proyecto que se presenta a esta sesión, consta la aprobación por creación del sistema de datos personales, ya que no hay un antecedente relacionado con un evento de esta naturaleza, este Congreso Estatal de Participación Ciudadana y, a la vez, dentro de los datos personales que se recaban, los cuales se clasifican como confidenciales y algunos de carácter sensible, la ley ordena también cuáles podrán ser dados a conocer de manera pública, es decir, aquellos datos personales no confidenciales.

En este sentido, solamente se podrán dar a conocer algunos datos de los conferencistas y ponentes y de las personas morales o jurídico-colectivas, en el sentido de que se va integrar un directorio para conocimiento de posteriores eventos y dentro de los ponentes, con la intención de dar realce al Congreso, a este evento que se va llevar a cabo, por su ficha curricular, su grado académico, en fin, lo que represente en alta sensibilidad a este evento.

Por mi parte sería cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias a usted.

Integrantes de este Comité, ¿tienen algún comentario a la presentación realizada?

¿No?

No hay comentarios.

Secretario, le pido proceda, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Quiero dar cuenta que se encuentra presente en la sesión la maestra Liliana Martínez Garnica, Directora de Participación Ciudadana.

Pregunto a las y los integrantes del Comité, si están por la aprobación del proyecto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Proceda, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Con su autorización, corresponde al punto número ocho, presentación del Procedimiento para la Elaboración y Revisión de las Versiones Públicas.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Para este punto le pido a la Jefa de la Unidad de Transparencia, haga la presentación correspondiente.

Adelante.

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA, LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ: Gracias, Presidenta.

Buen día a todos; integrantes del Comité de Transparencia e invitados a esta sesión.

Comité de Transparencia

La Unidad de Transparencia, por instrucción de la Presidencia del Comité, elaboró un proyecto del Procedimiento para la Elaboración y Revisión de Versiones Públicas, con motivo de la atención de solicitudes de información.

Este procedimiento establece la participación de las instancias facultadas, conforme a la Ley de Transparencia del Estado, que interviene en la atención y trámite de las solicitudes de información y se centra en desarrollar los pasos que deberán seguirse para la correcta elaboración y revisión de las versiones públicas, con motivo de la clasificación de la información.

De esta manera se busca la coordinación, al interior de las áreas responsables del Instituto, para la búsqueda exhaustiva de la información que obra en su poder, el análisis de la misma, la verificación de que no se actualice el supuesto de información clasificación y en aquellos casos en que se actualice la organización que deberán mantener para poder elaborar sus versiones públicas.

Asimismo, se prevé que la Unidad de Transparencia realice una revisión exhaustiva y minuciosa de la solicitud de clasificación y de la documentación susceptible de ser clasificada, que remitan las áreas, para verificar que se ajusten a lo establecido por la Ley de Transparencia, con el objeto de que, cuando los proyectos de acuerdo y las versiones públicas se sometan a consideración del Comité de Transparencia, se encuentren debidamente clasificados.

Lo anterior permitirá que las áreas responsables se encuentren en mejores condiciones para elaborar las versiones públicas y así cuenten con la certeza necesaria respecto a la información clasificada, que deberá ser eliminada de las mismas.

También, otorgar al Comité de Transparencia la certeza para poder analizar cada caso en concreto y, si así lo determina, aprobar los acuerdos que se sometan a su consideración, con todos los elementos indispensables para poder tomar decisiones informadas sobre los documentos susceptibles de ser clasificados.

En términos generales, el procedimiento establece que, recibida una solicitud de información, la Unidad de Transparencia la analiza, determina el área competente, emite un acuerdo de requerimiento que se remite al área; recibido el requerimiento el servidor público habilitado tendrá que realizar la búsqueda exhaustiva de la información, a fin de localizarla; localizada la información del servidor público, procederá el análisis exhaustivo y minucioso de la misma.

En ese procedimiento se prevé que en caso de que la información con la que se dará respuesta a la solicitud de información, comprenda un gran volumen de documentos, como ocurre con la mayoría de las solicitudes de información que se presentan a este Instituto, los titulares de las áreas responsables, deberán prever lo conducente para que se conformen grupos de trabajo, con el objeto de realizar un análisis exhaustivo y minucioso de la información y determinar si se encuentra en algunos de los supuestos de información clasificada.

Comité de Transparencia

Para ello, quisiera señalar que ya el viernes pasado, la Unidad de Transparencia remitió a todas las áreas un listado de datos personales que fue elaborado por la Unidad y que deriva de diversas solicitudes de clasificación que se han presentado ante la Unidad.

No quiere decir que sean los únicos datos personales, pero sí les pueden servir como referencia a las áreas.

En este sentido, aquí la idea es que las solicitudes de información, cuando llegan a las áreas, se analicen desde ese momento, se localice la información y cuando sea un gran volumen, pues, se conformen grupos de trabajo, para que se pueda apoyar el servidor público habilitado.

Posteriormente, en caso de que se detecte que la información encuadre en alguno de los supuestos de información clasificada se deberá remitir a la Unidad de Transparencia la solicitud de clasificación de información, mediante el oficio firmado por el titular del área, dentro del plazo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Transparencia del IEEM.

Asimismo, se deberá remitir, vía correo electrónico, el ejemplo de la versión pública del documento.

En caso de que el documento encuadre en una clasificación total, pues, también se tendrán que remitir estos documentos para que se lleve a cabo el análisis y se verifique que efectivamente ese documento es susceptible de clasificarse totalmente.

También se establece que, con motivo de la atención de una solicitud de información existan diferentes tipos de documentos, con los cuales se puede dar respuesta, será responsabilidad de las áreas remitir a la Unidad de Transparencia los diferentes ejemplos de versiones públicas de los documentos en poder del área, a fin de que la Unidad de Transparencia realice la verificación correspondiente.

Una vez que la Unidad de Transparencia reciba la solicitud de clasificación y el ejemplo de la versión pública del documento, o bien el documento del cual se solicita su clasificación total, la Unidad de Transparencia tendrá que realizar una verificación exhaustiva y minuciosa de la documentación remitida por las áreas.

Si la Unidad de Transparencia, después de realizar la verificación exhaustiva y minuciosa a los ejemplos de las versiones públicas y solicitudes de clasificación, advierte que se ajustan a lo establecido en los artículos 140 y 143 de la Ley de Transparencia, lo va informar por escrito, vía correo electrónico, al titular del área responsable y al servidor público habilitado, mediante los formatos anexos uno y dos del procedimiento.

Por favor, ahora los vamos a proyectar, los formatos uno y dos del procedimiento.

En estos formatos, se deja en espacio en blanco el folio de la solicitud y se advierte que la Unidad de Transparencia llevó a cabo la verificación exhaustiva del ejemplo de la versión pública y advierte que existe coincidencia entre la solicitud de clasificación remitida por el área como de la documentación susceptible de ser clasificada.

De esta manera, de la revisión que realiza la Unidad de Transparencia y del documento que remita a las áreas, se podrá tener la certeza necesaria de que efectivamente ya se verificó, tanto por ellos como por la propia Unidad de Transparencia, que la versión pública se ajusta a lo establecido a la Ley de Transparencia.

Posteriormente, la Unidad de Transparencia elaborará el proyecto de acuerdo y lo remitirá, junto con el ejemplo de la versión pública, al Comité de Transparencia para su análisis.

Eso es, en el caso en que, tanto la solicitud de clasificación como el ejemplo de versión pública, venga en términos de lo establecido en la ley y sean correctas.

Si de la verificación exhaustiva y minuciosa que realice la Unidad de Transparencia detecta inconsistencia o, en su caso, información susceptible de ser clasificada y que no haya sido identificada por el área responsable, al momento de analizar la información, la Unidad de Transparencia remitirá vía correo electrónico y las observaciones respectivas al titular del área y al servidor público habilitado, a fin de que realice el ajuste a la solicitud de clasificación, así como la versión pública, mediante los formatos señalados como anexos tres y cuatro.

Por favor, proyectar los anexos tres y cuatro.

En estos formatos, por ejemplo, uno es para información confidencial y otro es para información reservada.

Aquí, en este formato, en la línea en blanco se establece el número de folio de la solicitud y se establece que ahí se emitirán las siguientes observaciones.

Posteriormente el área, al recibir las observaciones que haya detectado la Unidad de Transparencia, tendrá que ajustarse a la solicitud de clasificación y remitir la información al día hábil siguiente de haber recibido el correo, junto con el ejemplo de versión pública, para que la Unidad de Transparencia se encuentre en condiciones de elaborar el proyecto de clasificación, que será remitido al Comité de Transparencia para que, cuando ya pasen los temas aquí, al Comité, la versión pública venga de manera correcta, como la solicitud de clasificación.

Eso permitirá que el Comité de Transparencia tenga mayor certeza, respecto de la verificación que ya se realizó, tanto por el área como por la Unidad de Transparencia.

Después de esto, las áreas responsables deben elaborar sus versiones públicas en términos de su solicitud de clasificación, así como ajustarse al acuerdo aprobado por el Comité de Transparencia.

En este sentido, también se prevé que cuando el volumen de documentos sea bastante, los titulares de las áreas deberán prever lo conducente para conformar grupos de

Comité de Transparencia

trabajo al interior del área, que serán liderados por el servidor público habilitado, a fin de que se elaboren las versiones públicas en los términos aprobados por el Comité.

Al momento de elaborar las Versiones Públicas, las áreas deberán establecer la leyenda de "clasificación" y/o "carátula de clasificación", en términos de la Circular Tres, que ya fue aprobada por el Comité de Transparencia, en sesiones pasadas, y conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Asimismo, se prevé que las áreas deberán ajustarse al plazo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Transparencia del IEEM, para poder entregar la información cargada al SAIMEX y una vez que fue cargada, nos puedan remitir el oficio, informando de esta situación a la Unidad.

Sin embargo, también se prevé que, derivado del volumen de la información, cuando las áreas se encuentren imposibilitadas de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el Reglamento, tal como lo establece el propio artículo 58 del Reglamento antes citado, deberán informar mediante oficio dirigido a la Unidad de Transparencia, el plazo dentro de los 15 días hábiles para atender la solicitud, o bien, si se fue a prórroga, dentro del plazo de la misma, en la que remitirán la información a la Unidad de Transparencia.

Si el día en el que van a remitir la información, por el volumen de los documentos sería el día del vencimiento del plazo, ya sea dentro de los 15 días que prevé la ley o bien el día del vencimiento de la prórroga, entonces la información deberá ser cargada en el SAIMEX a más tardar a las dieciocho horas, para que también cuente con el tiempo suficiente la Unidad de Transparencia, de poder notificar la respuesta al solicitante.

En este sentido, cuando ya las áreas nos remitan la información para dar respuesta, tendrán que anexar al SAIMEX el oficio de respuesta firmado por el titular del área, el acuerdo por el cual el Comité de Transparencia haya clasificado información, la información que será susceptible de entregarse en versión pública y la carátula o leyenda de clasificación, en términos de la Circular Tres.

Asimismo, las áreas deberán anexar a su respuesta el formato número cinco de este procedimiento, en donde se establece también el número de folio de la solicitud.

Aquí se establece la leyenda fundada y motivada de que las áreas, conforme a las funciones que tienen establecidas en los artículos 49, fracciones V y VI, y 122, último párrafo, de la Ley de Transparencia del Estado; 39 y 40 del Reglamento de Transparencia, llevaron a cabo la verificación del contenido de la totalidad de la información, a fin de que no se encuentre en los supuestos de información clasificada.

Asimismo, que la versión pública fue elaborada en los términos del acuerdo que aprobó previamente el Comité.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

Comité de Transparencia

Se prevé ahí también establecer los nombres de los servidores públicos que participaron en la elaboración y revisión de las versiones públicas, el nombre y la firma del servidor público habilitado, y el visto bueno del titular del área o encargado del área que se encuentre en esos momentos.

Sería cuanto de mi parte, Presidenta.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias a usted.

Como ven, es un procedimiento que se les está presentando.

Yo le voy a pedir a la Jefa de Unidad de Transparencia, lo haga del conocimiento de todos los integrantes de este Comité y de todas las áreas, para que nos hagan favor de hacer las observaciones correspondientes, o si tienen ahí algunas cuestiones que no están tomadas en cuenta, que habría que plasmarlas, para que la Jefa de la Unidad de Transparencia, junto con su equipo, las recopile y saque ya un proyecto; éste sería un anteproyecto, entonces ya teniendo un proyecto, lo presentemos aquí, para su debida aprobación.

A lo mejor va a ocurrir que dos o tres propuestas son similares o se contrapongan.

En el caso de que se contrapongan, yo le pediría, maestra Lilibeth, se acerque a las áreas que se estén contraponiendo, se ponderen, se valoren y la que más esté allegada con el debido argumento y sustento, sería la que prevalecería y si sigue prevaleciendo, aquí lo presentamos, lo analizamos y deliberamos quienes tienen derecho a votar, para que el trabajo vaya más desmenuzado, por así decirlo.

Porque recuerdo que en algunas comisiones se presentaba hasta por partes, ni siquiera se hacía un trabajo de confrontar, sino se presentaban así y eran larguísimas las reuniones.

Pero lo que no quiero es eso, sino cuando presentemos aquí el proyecto es que ya vaya todo analizado, consensado y si prevalece algo aquí ya lo votaremos, ¿sí?

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ: Sí.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Muchas gracias.

¿Alguien tiene algún comentario?

¿No?

Comité de Transparencia

Antes sólo diré la fecha. Las observaciones, por favor, si las realizan mediante oficio, para que siempre haya un sustento y de favor les pediría que a más tardar el lunes 10 de septiembre hagan la entrega.

No hay más comentarios.

Le pido al Secretario, continúe, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Claro que sí, Presidenta.

Con su autorización, el siguiente punto en el orden del día es el nueve, asuntos generales.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

No hubo asuntos generales inscritos, pero si alguien tuviera aquí algún punto, en este momento lo puede hacer.

¿No?

No hay asuntos generales.

Secretario, por favor, le pido continúe.

SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Con su autorización, el siguiente punto en el orden del día es el número 10, relativo a la firma del acta correspondiente y clausura de la sesión.

Por lo que le informo que se han agotado los puntos del orden del día.

PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.

Siendo las doce horas con treinta y siete minutos, del día cinco de septiembre de dos mil dieciocho, les agradezco su presencia y les deseo una muy buena tarde y muy buen provecho.

Muchas gracias.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Dra. María Guadalupe González Jordan

**Consejera Electoral y
Presidenta del Comité de Transparencia**



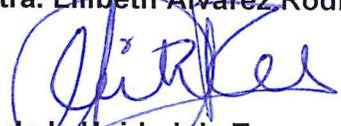
Juan José Hernández López

**Subdirector de Administración de
Documentos
e integrante del Comité de Transparencia**



Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz

**Contralor General e integrante del Comité
de Transparencia**



Mtra. Lilibeth Álvarez Rodríguez

**Jefa de la Unidad de Transparencia e
Integrante del Comité de Transparencia**



Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira

Oficial de Protección de Datos Personales



Lic. Alfredo Burgos Cohl

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

INVITADOS



Mtro. Diego García Vélez

Presidencia del Consejo General



Mónica González Pérez

Consejería Electoral



Lic. Eduardo Daniel Vera Rodríguez

Consejería Electoral



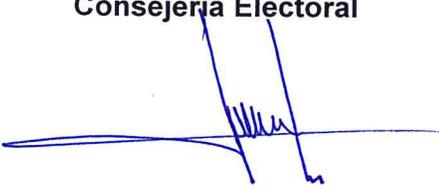
Mtro. Darío Llamas Pichardo

**Servidor Público Habilitado de Secretaría
Ejecutiva**



Mtra. Blanca Elizabeth García Vilchis

Consejería Electoral



Lic. Martín Juárez Mora

Consejería Electoral



Lic. Benigno Mora González

Consejería Electoral



Lic. Víctor Hugo Cintora Vilchis

Director de Organización

Comité de Transparencia


Lic. José Mondragón Pedrero


Lic. Mariana Macedo Macedo

Director de Administración

Jefa de la Unidad Técnica para la
Administración del Personal Electoral


Lic. Miguel Ángel Sánchez González


Mtro. Guillermo Cortés Bustos

Dirección Jurídico Consultiva

Servidor Público Habilitado de la
Dirección Jurídico Consultiva


Ing. Karim Segura Hernández


Mtra. María Verónica Veloz Valencia

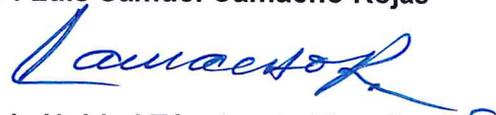
Servidor Público Habilitado de la Dirección
de Partidos Políticos

Jefa de la Unidad de Comunicación Social


Mtra. Ana Angélica López Valdés

C.P. Luis Samuel Camacho Rojas

Servidor Público Habilitado de la Unidad de
Informática y Estadística


Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización

Mtra. Rocío de los Ángeles Álvarez Montero



**Jefa de la Unidad de Género y Erradicación
de la Violencia**

Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila



**Jefe del Centro de Formación y
Documentación Electoral**

Mtra. Liliana Martínez Garnica



Directora de Participación Ciudadana

Última hoja del Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el día cinco de septiembre del año dos mil dieciocho.....